

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE
EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB**

Ref: PA01FIRA-CCIB25

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Coste total de la prestación del servicio (oferta económica)

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1. Facturación servicios

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Cláusula 4. REVISION DE TARIFAS

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C CON LA OFERTA ECONÓMICA

ANEXO I – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Coste total de la prestación del servicio (oferta económica).

Común para todos los lotes:

Los licitantes deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **Anexo I** al presente Pliego de Condiciones Económicas, tanto para el **Lote 1** como para los **Lotes 2 y 3**:

- Las tarifas indicadas en el modelo de oferta económica para el Lote 1 corresponden a tarifas de alquiler de material “por evento”.
- Las tarifas indicadas en el modelo de oferta económica para los Lotes 2 y 3 corresponden a tarifas de alquiler de material por “día”.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

Los servicios serán siempre facturados a FIRA DE BARCELONA (**Lote 1**) como por FIRA CCIB S.L.U. (**Lotes 2 y 3**).

Lotes 2 y 3: Respuesta al Briefing (oferta técnica y presupuesto):

Asimismo, como parte del proyecto audiovisual presentado en la oferta técnica como respuesta al briefing, los licitadores deberán presentar, dentro del **Sobre digital C**, el presupuesto detallado del proyecto audiovisual que han configurado con el desglose y partidas de los distintos equipamientos y servicios propuestos con indicación expresa de sus tarifas.

El referido presupuesto no será objeto de valoración como parte de la oferta económica si bien, el mismo, en ningún caso podrá ser superior a la dotación máxima presupuestaria de **300.000.-€** para la configuración de su proyecto de respuesta al Briefing.

IMPORTANTE: La inclusión del presupuesto señalado dentro de la oferta técnica implicará que la totalidad de la oferta presentada por el licitador sea descartada, no pudiendo ser considerada para la adjudicación.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

2.1 Facturación servicios.

LOTE 1 – FIRA DE BARCELONA.

a.- Tarifas.

El adjudicatario facturará las tarifas que se hayan detallado en el **Anexo I** del Pliego de Condiciones Económicas (modelo de oferta económica), considerando que el precio de cada elemento corresponde al costo total del evento, sin importar su duración, siempre que no supere los cuatro días de Evento. El costo debe incluir transporte, entrega en el lugar indicado, instalación, recogida, embalaje, resolución de incidencias y la presencia in situ de un técnico durante la entrega para proporcionar formación sobre el uso de los elementos instalados, en el supuesto de estimarse necesario. Esta formación no deberá exceder los 15 minutos. Para servicios de atención o formaciones superiores a este tiempo, el cliente final deberá contratar los servicios técnicos adicionales indicados en este Anexo.

Excepcionalmente, FIRA DE BARCELONA cuenta con dos (2) Eventos de una duración máxima de nueve (9) días. Las tarifas propuestas por los licitadores serán de aplicación para la totalidad de eventos, sin excepción.

b.- Facturación.

Las facturas, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el **ADJUDICATARIO** deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por **FIRA DE BARCELONA**. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

LOTE 2 y 3 – FIRA CCIB

El adjudicatario presentará un presupuesto para cada evento, detallando el material y los técnicos necesarios para llevar a cabo el servicio solicitado por el departamento de Audiovisuales de FIRA CCIB, aplicando la tarifa establecida en el Anexo I.

Si algún material no está incluido en dicho listado, se indicará en el presupuesto como material fuera de tarifa.

Todos los presupuestos deberán ser validados por FIRA CCIB, que emitirá el pedido correspondiente. Una vez el evento finalizado, el ADJUDICATARIO deberá emitir un albarán contra el pedido para adjuntar a la factura.

a.- Tarifas y Coeficientes.

Las tarifas indicadas en la oferta económica (Anexo I) corresponden al importe del primer día de alquiler (24 horas). Para los días siguientes se aplicará el coeficiente indicado a continuación:

Días de uso	Multiplicador
1	1
2	1.5
3	2
4	2.25
5	2.50
6	2.75
7	3
8	3.25
9	3.50
10	3.75
11	4
12	4.25
13	4.50
14	4.75
15	5

A título ejemplificativo y para favorecer la comprensión: “en caso de **tres (3)** días de uso del material, la tarifa aplicable será:

Precio de alquiler del equipo según tarifa (Anexo I – modelo de oferta económica) x 2”

b.-Facturación.

Las facturas, una vez conformadas por **FIRA CCIB**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el **ADJUDICATARIO** deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por **FIRA CCIB**, así como un albarán firmado por un responsable de FIRA CCIB. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB no aceptarán del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

En cuanto a los lotes 1, 2 y 3, se estará a lo siguiente:

Hasta 31 de diciembre de 2026 las tarifas se mantendrán inalteradas, siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada. A partir de la fecha indicada, las tarifas podrán actualizarse

anualmente, con aplicación a partir del mes de enero de la anualidad que corresponda. A tal objeto, EL **ADJUDICATARIO** propondrá las tarifas de aplicación para su aprobación por parte de **FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB**.

FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB deberá en su caso autorizar las tarifas propuestas. Sin dicha aprobación, las tarifas propuestas no serán de aplicación.

En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la prórroga. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

La actualización de tarifas se realizará tanto sobre (i) el precio unitario a satisfacer al Adjudicatario, como (ii) sobre el importe del servicio técnico.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.